



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la edición 2013 del presupuesto participativo en el distrito de Rivadavia, modelo de administración comunal que contempla la participación de los vecinos a través de la ejecución de proyectos que surgen del seno de la comunidad y que tiene un amplio consenso comunitario y muchas propuestas hechas realidad en los años que lleva de implementación.


Dr. BUILABELE
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Legislativo, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno, adquiere carácter de protagonista permanente de la gestión pública.

La importancia del Presupuesto participativo se traduce en efectos económicos, sociales y políticos que irradia en la comunidad con su adopción. Así la eficacia se asegura si la actuación municipal se adecua a las demandas y prioridades salidas de las asambleas, es decir a través de la democracia participativa mientras que la eficiencia se consigue a través del control de la actuación municipal que realiza la asamblea o los delegados elegidos directamente para ello.

Pero la principal cualidad del presupuesto participativo es de carácter social, como factor de transformación social en cuanto la posibilidad de que las personas participen en la toma de decisiones que afectan a sus vidas les confiere dignidad y autoestima; el aumento del empoderamiento colectivo crea una cultura democrática en la población y fortalece el tejido social.

En el ámbito político, la importancia del presupuesto participativo reside en la profundización del ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con los ciudadanos. A la democracia representativa se une la participación directa de cada uno de los miembros del municipio, es decir, la democracia participativa.

El presupuesto participativo necesita de la democracia representativa para organizar el desarrollo de las asambleas y de todo el proceso de decisión y de la voluntad del gobierno local elegido que esté dispuesto a democratizar su gestión impulsando la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Distrito de Rivadavia, impulsado por el intendente municipal Sergio Buil aplica esta importante herramienta de democracia participativa desde hace algunos años repitiendo la experiencia para el actual y tiene un consenso generalizado que se manifiesta en el altísimo porcentaje de vecinos que participa y vota. Y también en la efectiva puesta en marcha de dichas propuestas, algunas con varios años de implementación.

En oportunidad del cierre del presupuesto participativo 2013 previsto para el 7 de julio se votarán los proyectos presentados en un ejercicio concreto de participación ciudadana, fomentando en los vecinos del partido de Rivadavia, el compromiso, la responsabilidad en proponer y decidir sobre un porcentaje de los recursos municipales, analizando las necesidades de la sociedad.


Dr. BUILABEL E.
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.